VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
P A R A G U A Y

***RESOLUCION** VPR_Nº- 60/10*

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIONES EN LA MODALIDAD - CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN.

Asunción, 16 de abril de 2010

VISTO: El Memorando VP _UO/MEM-15/10, de fecha 15 de abril del corriente, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República, y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando precedentemente mencionado, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República, solicita se dicte Resolución a fin de aprobar el inicio de los procedimientos para las contrataciones correspondientes al mes de abril, en la modalidad Contratación por Excepción de los siguientes llamados: *Mantenimiento de Reparación del Ascensor y Alquiler de Equipo Potabilizador de Agua.*

Que, por Dictamen UOC Nº 003/10 de fecha 15 de abril de 2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que: ***"... atendiendo a garantizar la calidad técnica requerida por la Institución mediante la provisión de equipos acordes a las necesidades, y teniendo en cuenta que la Empresa HOLLER INGENIERÍA S.R.L. es el distribuidor exclusivo en la República del Paraguay, por tanto es la única firma que cuenta con repuestos originales, y brindar asistencia técnica según norma de fábrica..."*** .

Que, por Dictamen UOC Nº 004/10 de fecha 15 de abril de 2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que: ***"... debiendo garantizar la calidad técnica requerida por la Institución mediante la provisión de equipos acordes a las necesidades, y teniendo en cuenta que la Empresa PAMAQ S.A. es la proveedora que tiene el equipo especializado en Purificación de Agua y del nivel técnico y calidad requerida para dicho servicio, por lo que no se puede contratar a otro oferente...".***

Que, de conformidad al Art. 33 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", CASOS DE EXCEPCIÓN inciso a) y el Art. 68 del Decreto Reglamentario Nº 21.909.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y acorde a las disposiciones legales que rigen la materia.

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Art. 1º. **Aprobar** el inicio de los procedimientos para las contrataciones correspondientes al mes de abril, en la modalidad CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN de los siguientes llamados: *Mantenimiento de Reparación del Ascensor y Alquiler de Equipo Potabilizador de Agua,* de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN ERNESTO GONZÁLEZ DUARTE
Secretario General Interino

LUIS FEDERICO FRANCO GÓMEZ
Vicepresidente de la